

Para despachos de oficio quatermos

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEFECIENTOS Y VEINTE Y SEIS



Yo el Presente 11 del, hize Notorio y Presente a sus Moradas el Vº despacho anterior... de su Magestad que Dios Guarde y Por sus Mercedes visto oydo y entendido... do lo tomaron en sus Manos besaron y Pusieron sobre su cabeza, como a cargo de su Rey y natural... en su virtud Mandaron se observe Guarde Cumpla y execute segun y como por el se Prebiera, y Para su obsequio se Publique en esta Villa Manana diez y siete del corriente, Por voz del Pregonero desta Villa y se ponga por diligencia y entodo lo demas que su Magestad Mando, se Proceda ala Mayor, y puntual, observancia y por lo tanto acordaron Mandaron y firmaron de sus Mercedes firmaron lo que se sigue y Yo el Presente 11, =

Pedro Hernandez don Juan

Alonso Carreras Valdeverga

El Encargado Solana

Don Joseph Solana Inguandé Canovas y Alcedo

Por mandado de sus Magestades

Joseph Carreras

En la Villa de Alhama en diez y ocho dias del mes de Mayo de mill setecientos y Veinte y seis años en cumplimiento de auto de avernia que Promovieron los Señores Conde de S. Pedro y V. de S. Pedro de S. Pedro y Reglaron al despacho y orden de su Magestad con asistencia de dichos Señores y el día 11 de su presente, Por voz de su Morada Pregonero desta dha Villa se Publico la Promocion y inserta de dho despacho ala letra segun y como en el se Prebiera, en la Plaza que ay en la esquina de la Parroquia del S. Lazaro desta Villa, al tiempo que salio la Santa de misa Mayor, donde vbo en

